

SEMINARIO: CONSTITUCIONES Y GUERRA

**CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES
COMISIÓN EUROPEA PARA LA DEMOCRACIA A TRAVÉS DEL DERECHO
(COMISIÓN DE VENECIA) – CONSEJO DE EUROPA**

Jueves 14 y viernes 15 de septiembre de 2023

La relación entre las constituciones y la guerra abarca diferentes dimensiones, incluyendo la prevención de guerras, la protección de la gobernanza democrática y los derechos humanos en tiempos de conflicto y la promoción de la reconciliación y la reconstrucción tras la guerra. El primer aspecto a considerar es la distinción entre guerras de agresión y guerras admisibles en virtud de los principios constitucionales. Las constituciones pueden actuar como salvaguardias cruciales contra conflictos injustificables, proporcionando el marco jurídico necesario para la toma de decisiones, mitigando el riesgo de una actuación descontrolada por parte del poder ejecutivo y evitando así las escaladas innecesarias hacia conflictos armados.

Un aspecto fundamental del marco constitucional es el control civil sobre la fuerza armada. El papel de la supervisión democrática y judicial en el mantenimiento de la responsabilidad resulta vital. Mediante el establecimiento de directrices constitucionales claras, los Estados garantizan que los militares actúen dentro de los límites legales y que las personas responsables de conductas indebidas rindan cuentas. Un reto importante consiste en encontrar el equilibrio adecuado entre la protección de los derechos humanos y los principios democráticos, al tiempo que se abordan las medidas extraordinarias que exige la guerra. Un marco constitucional sólido para la introducción y aplicación de la ley marcial es esencial para garantizar por un lado que las medidas de emergencia se emplean con sensatez y por otro que el poder se mantiene limitado incluso en tiempos de crisis.

Más allá de la conducción de la guerra, las constituciones desempeñan un papel fundamental en las sociedades de posguerra. Sirven de hoja de ruta para la reconciliación, fomentan sociedades integradoras y abordan las causas profundas de los conflictos. Los mecanismos de justicia transicional, los acuerdos de reparto de poder y los mecanismos para abordar los agravios del pasado son elementos importantes que las constituciones pueden incorporar para facilitar la curación y promover la cohesión social.

En las diferentes mesas de este seminario se profundizará y debatirá sobre todas estas cuestiones críticas, basándose en ejemplos históricos y contemporáneos. Mediante el intercambio de experiencias y conocimientos, se invita a quienes participan en este encuentro a examinar la polifacética interacción entre las constituciones y la guerra. Se tratará de explicar cómo los marcos constitucionales pueden contribuir a mejorar la rendición de cuentas, proteger los derechos humanos y fomentar la reconciliación tras los conflictos armados.

PROGRAMA

Jueves 14 de septiembre

10:00 Inauguración

- **YOLANDA GÓMEZ SÁNCHEZ**, directora del CEPC y catedrática de Derecho Constitucional
- **JUAN IGNACIO MORRO VILLACIÁN**, embajador representante permanente de España en el Consejo de Europa
- **SIMONA GRANATA-MENGHINI**, directora/secretaria de la Comisión de Venecia

10:30 Primera mesa. Tipos de guerra

Cuestiones a tratar:

- *Guerras admisibles por el constitucionalismo y guerras ofensivas*
- *Criterios de las "guerras justas"*
- *Jus ad bellum (moralidad de ir a la guerra)*
- *Jus in bello (conducta moral dentro de la guerra)*
- *Guerras externas y guerras civiles; guerras por poderes*

- **JOSEP BAQUÉS QUESADA**, profesor agregado de Ciencia Política de la Universitat de Barcelona
- **KONSTANTINOS PAPAGEORGIOU**, profesor emérito de Filosofía del Derecho de la Ethnikó kai Kapodistriakó Panepistimio Athinón

Moderadora: **Montserrat Abad Castelos**, catedrática de Derecho Internacional Público de la Universidad Carlos III de Madrid

12.00 Pausa para café

12:30 Segunda mesa. Ius ad bellum en derecho constitucional: la regulación nacional de la guerra

Cuestiones a tratar:

- Marco constitucional de los poderes para declarar la guerra, movilizar al ejército, desplegar fuerzas militares y aplicar medidas extraordinaria
- Examen comparativo del tratamiento de estas cuestiones en el pasado y en las constituciones contemporáneas
- Referencias a las experiencias de la Segunda Guerra Mundial, la guerra de Vietnam y la guerra ruso-ucraniana

- **ANDRÉS DE CASTRO GARCÍA**, profesor ayudante doctor de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y subdirector del Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado de investigación sobre la Paz, la Seguridad y la Defensa

- **NICOS C. ALIVIZATOS**, profesor emérito de Derecho Constitucional de la Ethnikó kai Kapodistriakó Panepistimio Athinón y miembro titular por Grecia de la Comisión de Venecia

Modera: **Carmen Pérez González**, profesora titular de Derecho Internacional Público de la Universidad Carlos III de Madrid

14.00 Almuerzo

16:00 Tercera Mesa. Ius in bello: Democracia y control de la acción militar en tiempo de guerra

Cuestiones a tratar:

- Marco constitucional del control civil sobre los militares y sus límites
- Funciones, responsabilidades y limitaciones de los militares
- Revisión judicial de las acciones del gobierno durante la guerra
- Protección civil
- Derechos de las víctimas y recursos; crímenes de guerra
- Responsabilidad del mando

- **JUAN ANTONIO MOLINER GONZÁLEZ**, general de división del Ejército del Aire (R) y vicepresidente de la Academia de las Ciencias y las Artes Militares

- **DAN MERIDOR**, abogado y miembro titular por Israel de la Comisión de Venecia

Modera: **Carola García-Calvo**, investigadora principal del Real Instituto Elcano y profesora asociada de Ciencia Política en la Universidad Rey Juan Carlos

Viernes 15 de septiembre

9:30 Cuarta mesa. *Ius in bello*: protección constitucional de los derechos fundamentales en tiempo de guerra

Cuestiones a tratar:

- *Marco constitucional para garantizar los derechos humanos y defender la democracia y el Estado de Derecho en tiempo de guerra*
- *Declaración de la ley marcial y aplicación de medidas de excepción*
- *Distribución de poderes durante la ley marcial*
- *Salvaguardias para evitar el abuso de poder y papel del control legislativo y judicial*
- *Protección de los derechos humanos, en particular el derecho a la vida, la prohibición de la tortura, la detención arbitraria y la libertad de expresión, reunión y circulación*
- *Ejercicio de los derechos electorales*

- **PALOMA BIGLINO CAMPOS**, catedrática de Derecho Constitucional de la Universidad de Valladolid y miembro suplente por España de la Comisión de Venecia

- **MONICA HERMANNNS**, exjueza del Tribunal Constitucional Federal alemán

Modera: **Alfonso Fernández-Miranda Campoamor**, catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad Complutense de Madrid y director de la Cátedra Extraordinaria de Derecho Militar (Ministerio de Defensa/Universidad Complutense de Madrid)

11.00 Pausa para café

11:30 Quinta mesa. La Constitución después de la guerra

Cuestiones a tratar:

- *Las Constituciones como hojas de ruta para la reconciliación y la reconstrucción en sociedades posconflicto*
- *Marco constitucional para la justicia transicional y para garantizar la rendición de cuentas por los crímenes de guerra, acuerdos de reparto del poder, mecanismos para abordar los agravios del pasado, garantizar la inclusividad, dar cabida a intereses diversos y promover la cohesión social*
- *Referencias a las experiencias en las regiones interamericanas y balcánica*

- **ERIKA MARÍA RODRÍGUEZ PINZÓN**, investigadora asociada del Instituto Complutense de Estudios Internacionales

- **CHRISTIE S. WARREN**, catedrática de Derecho Internacional y Comparado y directora del Center for Comparative Legal Studies & Post-Conflict Peacebuilding, William & Mary Law School

Moderador: **Óscar Sánchez Muñoz**, profesor titular de Derecho Constitucional de la Universidad de Valladolid y miembro suplente por España de la Comisión de Venecia

13:00 Conclusiones

- **RAFAEL BUSTOS GISBERT**, catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad Complutense de Madrid y miembro titular por España de la Comisión de Venecia
- **NICOS C. ALIVIZATOS**, profesor de Derecho Constitucional de la Ethnikó kai Kapodistriakó Panepistimio Athinón y miembro titular por Grecia de la Comisión de Venecia

13:30 Observaciones finales

- **SIMONA GRANATA-MENGHINI**, directora/secretaria de la Comisión de Venecia
- **YOLANDA GÓMEZ SÁNCHEZ**, directora del CEPC y catedrática de Derecho Constitucional

Lenguas de trabajo: español e inglés

Se dispondrá de traducción simultánea para ambos idiomas, tanto para quienes asistan a la sede del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales como para quienes lo sigan en línea